



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 373 - 2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 10 JUN. 2011



VISTO:

El Memorando N° 489-2011/TCE-MYL de fecha 10 de junio de 2011, cursado por la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 235° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio con autonomía e independencia funcional, encargado de la aplicación de sanciones administrativas de inhabilitación, temporal o definitiva, o sanción económica a los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades, expertos independientes y árbitros, según corresponda, por infracción de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento;

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado informa sobre la licencia por comisión de servicios del Vocal Carlos Navas Rondón, Presidente de la Primera Sala;

Que, en ese sentido, la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado solicita se designe al Vocal que presidirá la Primera Sala del Tribunal, durante el 10 de junio de 2011, a fin que conozca y resuelva la materia recaída en el Expediente N° 1376-2010.TC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Vocal que presidirá la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, debido a la ausencia por comisión de servicios fuera de Lima de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 23) y 25) del artículo 10°, así como del numeral 3) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Presidente de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado a la Vocal Mónica Yadira Yaya Luyo, en reemplazo del Vocal





Carlos Navas Rondón, durante el 10 de junio de 2011, para el conocimiento y resolución del Expediente N° 1376-2010.TC.



Regístrese y comuníquese.

